



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/94/2018, de 30 de enero, por la que se acuerda el cese y nombramiento de miembros del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.

El artículo 8 del Decreto 82/2000, de 27 de abril, de creación del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León, establece que los consejeros serán nombrados por un período de cuatro años, sin perjuicio de la posibilidad de su sustitución por la organización que lo designó.

Habiéndose producido la petición de cese y sustitución de una consejera titular del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León por parte de la Consejería de Educación, y de un consejero suplente por parte de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León, y de acuerdo con el artículo 6 del citado decreto que establece que los consejeros serán nombrados y cesados por orden de la Consejería de Educación a propuesta de las instituciones y organizaciones a las que representen,

RESUELVO

Primero.– Acordar el cese de D.^a Sonia Martín Pérez como Consejera titular del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León, y el nombramiento, en su sustitución, de D. José Miguel García García.

Segundo.– Acordar el cese de D. Miguel Esquíroz Noble como Consejero suplente del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León, y el nombramiento, en su sustitución, de D.^a Belén Martínez Barrio.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 30 de enero de 2018.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ